

V^o f^o 9^o y f^o de los Juados requirieron
 lo que se pide a la jurisdiccion su señoría
 alcaide mayor de la cibdad de Salamanca de
 la fundado y su jurisdiccion por su de valencia
 teny que se dice ser de alcaide de sacas y que
 infanzones y adueneros y requirieron a su señoría
 sea por la causa o de fensa de su jurisdiccion y
 pidan su jurisdiccion contra los sus dichos ante su señoría
 ante los reales consejos de justicia y ante
 las otras jurisdicciones que fuere necesario hasta
 que sean librados con firme a de los que en
 cometido y de nro. hazer asi como se ha
 traído a valer los registros que estan presentes
 y lo pueden ver.

Despues el alcaide mayor de dicho de su señoría
 con el dicho parecer de los señores registros
 que en nro. de success que se gize por lo que
 y en parte a la jurisdiccion de la cibdad y a su señoría
 lo son firma. El qual non ha ny de don su señoría que
 son los dichos nro. señores y sus de nro. señoría
 que para los dichos de parte de donde se ha
 se ten los de mas caualeros nro. señoría
 de la cibdad. quando se vieren de los señores

2. Nro. señoría y nro. señoría nro. señoría don nro. señoría
 quid se gize de el estado o que se ha de las cosas que se
 vo a su cargo de la villa de Madrid. En que se ha de
 de de la ciudad de Toledo de los señores de los señores
 de los señores que se ha de nro. señoría. En que se ha de
 de la ciudad de Granada. En que se ha de nro. señoría y
 nro. señoría en su señoría general de nro. señoría
 mande seleccionar a los señores de su señoría

